

## **BASES 2011**

**Primera.-** El Certamen Internacional de Bandas de Música tendrá lugar los días 21 a 24 de julio de 2011 en el Palau de la Música de Valencia, estando prevista la actuación de las diferentes secciones como sigue:

Sección Tercera: Jueves 21 de julio de 2011

Sección Segunda: Viernes 22 de julio de 2011

Sección Primera: Sábado 23 de julio de 2011

Sección de Honor: Domingo 24 de julio de 2011

El Comité Organizador, con la colaboración de las instituciones que se relacionan en su composición, es el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del Certamen. Podrá estar asistido por un Comité Técnico y contará con la ayuda de la Comisión de Control prevista en estas bases.

**Segunda.-** Las bandas concurrentes al Certamen se agruparán en secciones con arreglo a lo establecido en la base cuarta.

Para que una sección pueda ser constituida será necesaria la concurrencia a la misma de al menos dos bandas, no siendo bastante la simple inscripción. En el caso de que sólo haya una banda inscrita en una sección, dentro del plazo previsto en las bases, se le instará a esta banda a participar en la sección más próxima, anterior o posterior. En el caso de quedar una sola banda en una sección, por retirada de las demás, la sección se anulará en cuanto a competición, pudiendo la banda retirarse sin penalización.

**Tercera.-** Las bandas de música, españolas y extranjeras, no profesionales, podrán participar en el número que a continuación se establece:

Sección de Honor                      máximo de 5 bandas

Sección Primera                        máximo de 5 bandas

Sección Segunda                        máximo de 6 bandas

Sección Tercera                         máximo de 6 bandas

Dentro de las Secciones Tercera y Segunda, se reservan tres plazas para cubrir entre bandas extranjeras o nacionales de fuera de la Comunidad Valenciana y tres plazas para cubrir con bandas de la Comunidad Valenciana. En las Secciones Primera y de Honor se

reservan una plaza para una banda extranjera y otra para una banda nacional de fuera de la Comunidad Valenciana, y tres plazas para bandas de la Comunidad Valenciana. Las plazas libres por no agotarse los cupos indicados para las bandas extranjeras y nacionales, será cubierto por bandas de la Comunidad Valenciana. Del mismo modo, las plazas libres por no agotarse los cupos citados para las bandas de la Comunidad Valenciana, será cubierto por bandas nacionales y extranjeras.

No podrán participar las Bandas de Música pertenecientes a Conservatorios o Escuelas de Música profesionales, o agrupadas puntualmente para concursar.

**Cuarta.-** El número de músicos de cada banda participante será el siguiente:

Sección de Honor: Desde 111 hasta 140 músicos (incluida la colaboración de 5 intérpretes ajenos), admitiéndose un máximo de 16 instrumentistas de cuerda-arco.

Sección Primera: Desde 81 hasta 110 músicos (incluida la colaboración de 5 intérpretes ajenos), 12 instrumentistas de cuerda-arco como máximo.

Sección Segunda: Desde 51 hasta 80 músicos (incluida la colaboración de 5 intérpretes ajenos), 8 instrumentistas de cuerda-arco como máximo.

Sección Tercera: Desde 40 hasta 50 músicos (incluida la colaboración de 5 intérpretes ajenos), 6 instrumentistas de cuerda-arco como máximo.

Ningún músico estará autorizado para actuar en dos bandas inscritas en la misma sección.

**Quinta.-** El orden de actuación de las bandas participantes será decidido por sorteo público. Previo al concurso oficial, cada banda interpretará un pasodoble sobre el escenario, cuya duración se limita a un máximo de cuatro minutos. Dentro de concurso, cada banda interpretará una obra obligada, propuesta por el Comité Organizador, y una obra de libre elección. Las bandas interpretarán en primer lugar la obra obligada y a continuación la obra de libre elección. El Ayuntamiento no se hace responsable de cuantas cuestiones legales puedan afectar a las bandas por el uso de las partituras de las obras de libre elección.

La duración de la obra de libre elección será la siguiente:

Sección de Honor, de 18 a 27 minutos

Sección Primera, de 14 a 22 minutos

Sección Segunda, de 11 a 18 minutos

Sección Tercera, de 9 a 15 minutos.

El exceso o defecto sobre el tiempo total permitido resultante del apartado anterior, será penalizado por el Comité Organizador restando de la calificación del Jurado cuatro puntos por minuto o fracción.

**Sexta.-** El escenario y las instalaciones sobre las que se desarrolle el Certamen serán exactamente los mismos para todas las bandas participantes en una misma sección. Dicha instalación será competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones no efectuadas por el mismo.

**Séptima.-** El jurado estará compuesto por cinco personalidades del mundo de la música de reconocida solvencia musical, nacionales y/o extranjeros, designados por el Comité Organizador tras el estudio curricular e idoneidad de los miembros propuestos, en número de cinco cada uno, por el Instituto Valenciano de la Música de la Generalitat Valenciana, el Palau de la Música de Valencia, WMC de Kerkrade y los Jurados actuantes en la anterior edición del Certamen.

En el supuesto de designarse algún miembro que, por su origen, circunstancia, motivos y/o causas esté relacionado con alguna banda participante en el Certamen, será eliminado del Jurado, procediéndose a designar un nuevo miembro de los incluidos en la propuesta citada y así sucesivamente.

**Octava.-** El Ayuntamiento y la Diputación de Valencia abonarán a las bandas participantes las cantidades que se indican a continuación:

|                  |         |
|------------------|---------|
| Sección de Honor | 6.000 € |
| Sección Primera  | 5.000 € |
| Sección Segunda  | 4.000 € |
| Sección Tercera  | 3.500 € |

Asimismo, las bandas extranjeras y nacionales, por razón de la distancia a su lugar de origen, podrán disfrutar, de resultar de su interés, respectivamente de hasta tres días y dos días de alojamiento, a sufragar por el Ayuntamiento de Valencia y la Sociedad Musical en la proporción que determine en su momento el Comité Organizador.

**Novena.-** Dentro de cada sección se concederá un Primer, Segundo y Tercer Premio, dotados económicamente, a las bandas que alcancen la mayor puntuación.

Cada miembro con derecho a voto, de forma nominativa, podrá conceder de 0 a 10 puntos, admitiéndose fracciones de medio punto, a cada banda participante en el Certamen por cada uno de los siguientes aspectos: afinación, sonoridad, interpretación y técnica, tanto en la obra obligada como en la de libre elección.

La puntuación total será la resultante de la suma de las parciales en cada una de las obras interpretadas, determinando los premios correspondientes.

Si el Jurado otorgara alguno de los Premios “ex aequo”, se repartirá entre las Bandas que lo hayan obtenido.

**Décima.-** El fallo del jurado se dará a conocer por notario designado al efecto al finalizar la actuación de todas las bandas de cada sección y se ratificará por resolución motivada correspondiendo adoptarla a la Junta de Gobierno Local. Dicho acuerdo podrá impugnarse con sujeción a lo previsto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo.

Finalizada la actuación de cada una de las secciones, el resultado y los detalles de los votos emitidos por cada miembro del jurado con respecto a la totalidad de las bandas participantes se publicarán en la página [www.cibm-valencia.com](http://www.cibm-valencia.com).

**Undécima.-** Se concederán a las bandas que obtengan el Primer, Segundo y Tercer Premio, los siguientes, expresados por sus importes brutos sin practicar la retención legal procedente:

|                  | <u>1er Premio</u> | <u>2º Premio</u> | <u>3er Premio</u> |
|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Sección de Honor | 18.000 €          | 8.000 €          | 4.000 €           |
| Sección Primera  | 7.000 €           | 3.000€           | 2.000 €           |
| Sección Segunda  | 4.500 €           | 2500 €           | 1.500 €           |
| Sección Tercera  | 3.500 €           | 1.500€           | 1.000 €           |

El Director y el Presidente de las Bandas concursantes, tienen la obligación de subir al escenario a recoger los premios obtenidos. A las Sociedades Musicales que no se presenten en el escenario sus representantes a recoger los premios, se les hará entrega únicamente del 50 % del premio económico obtenido.

**Duodécima.-** El plazo de presentación de inscripciones comprenderá del día 10 al día 21 de enero, ambos inclusive, del año 2011.

Las inscripciones se formalizarán mediante instancia dirigida a la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Valencia, y presentada en el Registro General de Entrada o en cualquiera de los Registros u Oficinas previstos en el Art. 38 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (R.J.A.P. y del P.A.C.).

No obstante, pueden presentarse las solicitudes directamente en el Servicio de Fiestas y Cultura Popular durante el periodo de inscripción, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, pudiéndose también realizar una preinscripción vía Internet mediante formulario “on line” incluido en la página [www.cibm-valencia.com](http://www.cibm-valencia.com) confirmando esta última modalidad en la forma prevista en el párrafo siguiente.

Las inscripciones presentadas en oficinas de correos o los registros previstos en el párrafo segundo o vía internet, se confirmarán inmediatamente al Servicio de Fiestas y Cultura Popular, por fax, al número que de dicho Servicio figura en estas mismas Bases, con el fin de evitar los perjuicios que por retraso en la recepción pudiera producirse.

Las instancias, además del contenido establecido en el art. 70 de la citada Ley 30/1992, deberán especificar la sección por la que optan, el título de la obra de libre elección, indicando su duración, su autor, y en su caso, el transcriptor, así como el título del pasodoble a interpretar. Acompañando las instancias se deberá presentar fotografía actualizada e historial de la Banda haciendo hincapié en los últimos 10 años (Participaciones en Concursos o Certámenes, Premios, Grabaciones, Festivales, etc..), y currículum del Director (máximo 300 palabras cada uno).

Durante el período de inscripción, en la Fonoteca Municipal, estarán a disposición de las bandas para su consulta las obras obligadas de cada sección donde pueden formular igualmente cualquier consulta acerca del Certamen.

**Decimotercera.-** Previa preselección de las Bandas inscritas, el día 4 de febrero de 2011, a las 19’30 horas, en el Ayuntamiento de Valencia se realizará el sorteo de participación de las bandas inscritas y preseleccionadas, si estas excedieran en alguna sección del cupo previsto en las presentes bases.

A continuación tendrá lugar el sorteo del orden de actuación. En el mismo acto se hará entrega de las partituras de la obra obligada.

Las bandas excluidas en el sorteo podrán participar en el próximo Certamen reservándose una plaza en la sección correspondiente. En el caso de varias bandas

excedentes en una misma sección, se adjudicará la plaza mediante sorteo entre las mismas.

Las Bandas de Música ganadoras en las diferentes secciones de las que consta el WMC de Kerkrade, tendrán acceso directo a participar, mientras no se celebre una nueva edición del mencionado Certamen.

La Banda de Música que obtenga el Primer Premio en la Sección de Honor en una edición del Certamen no podrá concursar en las dos convocatorias siguientes del mismo.

Las bandas que una vez admitidas y sorteadas no participen en la competición, salvo por causa grave justificada apreciada por el Comité Organizador, quedarán inhabilitadas para poder actuar en el Certamen por un período de tres años consecutivos.

**Decimocuarta.-** El Comité adoptará las medidas oportunas para informar, enviar y recibir el material de las bandas españolas y extranjeras que participen en el Certamen.

Las bandas participantes remitirán al Servicio de Fiestas y Cultura Popular del Ayuntamiento de Valencia, cinco ejemplares originales de la partitura de la obra de libre elección y la relación certificada de los músicos participantes a que se refiere el apartado tercero de la base decimoquinta. Deberán aportar también el impreso de autorización al Ayuntamiento de Valencia para difundir o hacer uso de las interpretaciones ejecutadas por la Agrupación Musical en el Certamen. Asimismo, remitirán debidamente cumplimentado el impreso normalizado “datos alta acreedores” (47-119), acompañado de fotocopia del CIF de la agrupación musical, o tratándose de bandas extranjeras la documentación equivalente, con indicación de la cuenta de cobro a la que se debe transferir la participación y, en su caso, el premio obtenido.

El plazo de presentación de estos documentos finalizará el 4 de marzo de 2011.

**Decimoquinta.-** Para el control de las plantillas de las bandas participantes, se establecen los siguientes puntos:

1. Se constituye una Comisión de Control que estará formada por los miembros que designe la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV, en adelante) y por un interventor de cada banda participante en la sección que actúa.

La Comisión de Control será competente para controlar y vigilar la composición de las plantillas de las bandas participantes. A ese efecto queda plenamente facultada

para adoptar todas las medidas que sean oportunas para realizar el trabajo de investigación, vigilancia y control y requerir la documentación que encuentre necesaria de las bandas participantes.

La identificación de los músicos se realizará mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad original, u otra documentación original de carácter oficial que acredite su identidad.

2. La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana solamente realizará dicho control, aplicando lo que respecto a Fijación de Plantillas (cap. III) establezca el “Reglamento sobre Certámenes” en vigor en ese momento, en aquellas secciones del certamen en las que participen, únicamente, sus sociedades musicales federadas.

3. En las secciones en donde actúen bandas pertenecientes a la FSMCV y bandas de otra procedencia, tanto nacional como extranjera, el sistema de control será establecido por la FSMCV y se basará en la acreditación de la pertenencia real y efectiva de un músico a una banda. Para acreditar la pertenencia real y efectiva de sus músicos, las bandas tendrán que presentar, antes del 31 de mayo de 2011, una relación certificada de sus músicos (nombre, lugar de nacimiento, nº DNI o Pasaporte e instrumento musical) expedida por el Secretario de la banda con el visto bueno del Presidente.

4. La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana emitirá un informe al Comité Organizador en lo referente a la situación de las bandas participantes y a las incidencias, si las hubiere.

Todas las bandas estarán en Valencia el día de su actuación con la antelación suficiente, de acuerdo con los horarios que fije la organización.

La banda que en el momento de su actuación no esté presente en el lugar de celebración del certamen, quedará eliminada automáticamente.

**Decimosexta.-** El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del Certamen, reservándose el derecho a modificar las fechas y/o lugares de celebración previstas en la base primera por razones de seguridad, tráfico u otras resultantes de acontecimientos relevantes en la ciudad. En el caso de que alguna prueba tenga que ser aplazada o interrumpida por causa justificada, el Comité arbitrará las medidas oportunas para su posterior desenlace.

Las bandas, cuyos miembros alteren el normal desarrollo del Certamen y no acaten las decisiones del Comité Organizador, una vez probada su responsabilidad en los hechos, podrán ser sancionadas por el mencionado Comité Organizador, con la inhabilitación para participar en el Certamen por un período de cinco a diez años.

En el desarrollo de la actividad organizativa, el Presidente designará la persona que le sustituya en caso de ausencia o enfermedad.

La inscripción en el Certamen implica la completa aceptación de sus bases.

Las decisiones tomadas por el Comité Organizador en la ejecución y desarrollo de las presentes bases, y todas aquellas cuestiones no previstas, serán resueltas en cada caso, de manera irrevocable, por el propio Comité.

La sede oficial del Comité Organizador del Certamen será la Delegación de Fiestas y Cultura Popular del Ayuntamiento de Valencia.

**Decimoséptima.-** La presente convocatoria se publicará en distintos medios de comunicación y en la página web del Certamen [www.cibm-valencia.com](http://www.cibm-valencia.com)

Asimismo, se publicará un programa de las actividades del Certamen.